



## CONVOCATORIA PÚBLICA #ELARTESIGUE de 2020

### Información general

#### **¿Cuál es la finalidad de la convocatoria?**

Entregar reconocimientos económicos a los artistas, gestores y creadores culturales del Municipio de Armenia, quienes a través de contenidos digitales permitan a la comunidad en general afrontar la crisis generada por la Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia del Covid-19.

Generar espacios no convencionales para el disfrute de las artes y la ocupación del tiempo, en el marco de la Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la pandemia del Covid-19.

Destinar de manera transitoria los recursos de la contribución parafiscal de espectáculos públicos de artes escénicas del Municipio de Armenia para apoyar al sector cultural de las artes escénicas, en las actividades de creación y formación virtual.

#### **¿Cuál es su fundamento legal?**

La Constitución Política de Colombia, expresa en el artículo 355 “El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El Gobierno nacional reglamentará la materia”.

La Ley general de Cultura Ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias”, establece:

*ARTÍCULO 1, NUMERAL 3: El Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la Nación Colombiana.*

*NUMERAL 13: El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.*

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Teléfono oficina (6) 731 45 31 / (6) 7 31 45 30 / 318 340 11 89  
/ 310 676 57 53

Carrera 19 entre calles 26 y 29

Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril

Armenia  
R-DD-PDE-003 V22 13/01/2020



CORPORACIÓN  
DE CULTURA  
Y TURISMO  
DE ARMENIA



**ARTÍCULO 17. DEL FOMENTO.** El Estado a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

**ARTÍCULO 18. DE LOS ESTIMULOS.** El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, premios anuales, concursos, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos dedicados a actividades culturales, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo en cada una de las siguientes expresiones culturales: a) Artes plásticas; b) Artes musicales; c) Artes escénicas; d) Expresiones culturales tradicionales, tales como el folclor, las artesanías, la narrativa popular y la memoria cultural de las diversas regiones y comunidades del país; e) Artes audiovisuales; f) Artes literarias; g) Museos (Museología y Museografía); h) Historia; i) Antropología; j) Filosofía; k) Arqueología; l) Patrimonio; m) Dramaturgia; n) Crítica; ñ) Y otras que surjan de la evolución sociocultural, previo concepto del Ministerio de Cultura.

El Gobierno Nacional expidió el decreto 475 del 2020, del 25 de marzo de 2020 “Por el cual se dictan medidas especiales relacionadas con el sector Cultura, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”. El cual estableció en su artículo 2 la Destinación transitoria de los recursos de la contribución parafiscal de espectáculos públicos de artes escénicas en el siguiente sentido; Los recursos derivados de la contribución parafiscal cultural a la boletería de los espectáculos públicos de las artes escénicas girados o que se giren al 31 de diciembre de 2020 a los municipios y distritos por el Ministerio de Cultura y que a la fecha de expedición de este decreto no hayan sido comprometidos, ni obligados, ni ejecutados, podrán destinarse transitoriamente, hasta septiembre 30 de 2021, para apoyar al sector cultural de las artes escénicas, en las actividades de creación, formación virtual, producción y circulación de espectáculos públicos de artes escénicas en cualquier modalidad (presencial o virtual).

### ¿Qué tipo de iniciativas pueden participar?

Esta convocatoria consiste en la presentación de iniciativas de creación, formación y/o circulación, que se enmarquen en las categorías aquí definidas, que se puedan desarrollar desde el aislamiento preventivo. Por lo tanto, para el desarrollo de estas, en ningún caso se sugiere que los participantes puedan salir de su lugar de residencia, descatando las medidas preventivas frente al Covid-19 decretadas a nivel local y nacional. Para ello, las propuestas se deben presentar de manera virtual a través de archivos magnéticos en las plataformas dispuestas para ello.

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Teléfono oficina (6) 731 45 31 / (6) 7 31 45 30 / 318 340 11 89  
/ 310 676 57 53

Carrera 19 entre calles 26 y 29  
Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril

Armenia  
R-DD-PDE-003 V22 13/01/2020

**Líneas, categorías de postulación y valor de los reconocimientos:**

**Línea 1, CREACIÓN:**

En esta modalidad las propuestas creativas deben desarrollarse en casa, durante el tiempo de cuarentena, de acuerdo con la intención expresada en la descripción de la presente invitación y con las especificaciones señaladas en cada categoría.

ÁREA	N°	CATEGORIA
<b>1.1 ARTES ESCÉNICAS</b> <b>Teatro,</b> <b>Música y</b> <b>Danza</b> (Decreto 475 de 2020)	Un total de 40 reconocimientos de \$1.000.000 cada uno.	<b>1.1.A</b> Composición musical original, con o sin letra, creado con herramientas que se encuentren en su hogar.  <b>Producto:</b> Interpretación de la pieza en formato de video con una duración de 5 a 10 minutos. Anexar documento PDF con el producto de la creación.  <b>Soporte para entrega:</b> Enlace con contraseña para la visualización del material en alta calidad a través de una plataforma de almacenamiento en línea.
		<b>1.1.B</b> Creaciones escénicas, número de circo, narraciones orales, monólogos, teatro de títeres, teatro de animación de objetos, inéditas, que no hayan sido publicadas en ningún medio con anterioridad a la convocatoria.  <b>Producto:</b> Interpretación de la creación en formato de video con una duración de 5 a 15 minutos. Anexar documento PDF con el producto de la creación.  <b>Soporte para entrega:</b> Enlace con contraseña para la visualización del material en alta calidad a través de una plataforma de almacenamiento en línea.
		<b>1.1.C</b> Creaciones coreográficas originales de cualquier ritmo o estilo.  <b>Producto:</b> Interpretación de la creación en formato de video con una duración de 5 a 10 minutos. Anexar documento PDF con el producto de la creación.  <b>Soporte para entrega:</b> Enlace con contraseña para la visualización del material en alta calidad a través de una plataforma de almacenamiento en línea.

ÁREA	N°	CATEGORIA
1.2. LITERATURA	Un total de 20 reconocimientos de \$500.000 cada uno.	<p><b>1.2.A</b> Cuentos cortos inéditos con una extensión de mínimo 4 páginas y máximo 10 páginas. Los textos deben estar escritos en tipografía Times New Román 12 con interlineado de 1.5, márgenes inferior y superior de 2.5 cm y laterales de 3.0 cm.</p> <p><b>Producto:</b> Anexar documento PDF con el producto de la creación. *Opcional: Lectura de la creación en formato de video con una duración de mínimo 3 minutos.</p> <p><b>Soporte para entrega:</b> Enlace con contraseña para la visualización del material en alta calidad a través de una plataforma de almacenamiento en línea.</p>
		<p><b>1.2.B</b> Poemario inédito que incluya de 3 a 5 poemas, cuya extensión total deberá ser de máximo 10 páginas. Los textos deben estar escritos en tipografía Times New Román 12 con interlineado de 1.5, márgenes inferior y superior de 2.5 cm y laterales de 3.0 cm.</p> <p><b>Producto:</b> Documento PDF con el producto de la creación. *Opcional: Lectura de la creación en formato de video con una duración de mínimo 3 minutos.</p> <p><b>Soporte para entrega:</b> Enlace con contraseña para la visualización del material en alta calidad a través de una plataforma de almacenamiento en línea.</p>
1.3. ARTES VISUALES	Un total de 12 reconocimientos de \$500.000 cada uno.	<p><b>1.3.A</b> Serie fotográfica entre mínimo 3 y máximo 5 imágenes inéditas, sin efectos o intervenciones y que tengan un hilo conductor.</p> <p><b>Producto:</b> Imágenes en formato JPG de mínimo 3000 pixeles en su lado más largo. Se les debe asignar un número al momento de ser guardadas, que indique el orden en el que se debe visualizar la serie.</p> <p><b>Soporte para entrega:</b> Enlace con contraseña para la visualización del material en alta calidad a través de una plataforma de almacenamiento en línea.</p>
		<p><b>1.3.B</b> Serie de dibujo, pintura o fotografía intervenida artísticamente (análoga o digital), de 3 y máximo 5 imágenes inéditas y que tengan un hilo conductor.</p> <p><b>Producto:</b> Imágenes en alta calidad. Se les debe asignar un número al momento de ser guardadas, que indique el orden en el que se debe visualizar la serie.</p> <p><b>Soporte para entrega:</b> Enlace con contraseña para la visualización del material en alta calidad a través de una plataforma de almacenamiento en línea.</p>

ÁREA	N°	CATEGORIA
1.4. CINE	Un total de 10 reconocimientos de \$500.000 cada uno.	<p><b>1.4.A</b> Filminutos en técnica y tema libre y con una duración mínima de 60 y máximo de 90 segundos.</p> <p><b>Producto:</b> Video resultado del filminuto en calidad original.</p> <p><b>Soporte para entrega:</b> Enlace con contraseña para la visualización del material en alta calidad a través de una plataforma de almacenamiento en línea.</p>

## Línea 2, FORMACIÓN:

En esta modalidad el conocimiento, saber o experiencia de quienes se postulan, debe compartirse a través de videos tutoriales, proporcionando pautas y elementos para las temáticas propuestas, definiendo un lenguaje pensado para las audiencias de interés.

ÁREA	N°	CATEGORIA
<p><b>2.1. ARTES ESCÉNICAS</b> <b>Teatro, Música y Danza</b> (Decreto 475 de 2020)</p>	Un total de 20 reconocimientos de \$1.500.000 cada uno.	<p><b>2.1.A</b> Serie tutorial de habilidad musical: Escoja sólo una de las siguientes temáticas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Interpretación de instrumentos</li> <li>Técnica vocal</li> <li>Composición</li> <li>Entrenamiento auditivo</li> <li>Gramática Musical</li> <li>Percusión</li> <li>Historia de la música</li> <li>Producción musical</li> <li>Luthería</li> <li>Otros</li> </ul> <p><b>Producto:</b> Mínimo 3 videos de duración entre 10 y 15 minutos cada uno. Documento PDF con el contenido de la formación.</p> <p><b>Soporte para entrega:</b> Enlace con contraseña para la visualización del material en alta calidad a través de una plataforma de almacenamiento en línea.</p>
		<p><b>2.1.B</b> Serie tutorial de habilidades en teatro. Elija solo una temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Actuación</li> <li>Maquillaje artístico</li> <li>Diseño de Vestuario</li> <li>Diseño de escenografía</li> <li>Otros</li> </ul>

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Teléfono oficina (6) 731 45 31 / (6) 7 31 45 30 / 318 340 11 89  
/ 310 676 57 53

Carrera 19 entre calles 26 y 29  
Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril

Armenia  
R-DD-PDE-003 V22 13/01/2020





ÁREA	N°	CATEGORIA
		<p>Mínimo 3 Videos: En formato de video de 10 a 15 minutos por video y documento PDF con el contenido de formación</p> <p><b>Producto:</b> Mínimo 3 videos de duración entre 10 y 15 minutos cada uno. Documento PDF con el contenido de la formación.</p> <p><b>Soporte para entrega:</b> Enlace con contraseña para la visualización del material en alta calidad a través de una plataforma de almacenamiento en línea.</p> <hr/> <p><b>2.1.C</b> Serie tutorial de habilidades en danza. Elija solo una temática:</p> <p>Pasos de baile, aires y ritmos Pautas para la creación de coreografía Vestuario Maquillaje y Utilería Historia de la danza Otros</p> <p><b>Producto:</b> Mínimo 3 videos de duración entre 10 y 15 minutos cada uno. Documento PDF con el contenido de la formación.</p> <p><b>Soporte para entrega:</b> Enlace con contraseña para la visualización del material en alta calidad a través de una plataforma de almacenamiento en línea.</p> <hr/> <p><b>2.1.D</b> Serie pedagógica sobre producción de espectáculos públicos de las artes escénicas. Escoja sólo una de las siguientes temáticas para realizar su video:</p> <p>Planificación de eventos. Programación artística. Estrategias de comunicación. Gestión y manejo de presupuesto. Comercialización de eventos Mantenimiento de un escenario de las artes escénicas. Aspectos legales de la organización de eventos. Protocolo de eventos. Plataforma PULEP Otros</p> <p><b>Producto:</b> Mínimo 3 videos de duración entre 10 y 15 minutos cada uno. Documento PDF con el contenido de la formación.</p> <p><b>Soporte para entrega:</b> Enlace con contraseña para la visualización del material en alta calidad a través de una plataforma de almacenamiento en línea.</p>

ÁREA	N°	CATEGORIA
<b>2.3. ARTES VISUALES</b>	Un total de 2 reconocimientos de \$1.500.000 cada uno	<p><b>2.3.A</b> Serie tutorial o pedagógica de artes visuales. Elija solo una temática:</p> <p>Historia del arte Técnicas de dibujo Técnicas de pintura Iniciación a la fotografía Pautas fotográficas Ilustración Animación Otros</p> <p><b>Producto:</b> Mínimo 3 videos de duración entre 10 y 15 minutos cada uno. Documento PDF con el contenido de la formación.</p> <p><b>Soporte para entrega:</b> Enlace con contraseña para la visualización del material en alta calidad a través de una plataforma de almacenamiento en línea.</p>
<b>2.4. CINE</b>	Un total de 2 reconocimientos de \$1.500.000 cada uno	<p><b>2.4.A</b> Serie tutorial o pedagógica de cinematografía. Elija solo una temática:</p> <p>Hacer cine con dispositivos móviles de manera práctica y creativa. Diseño de arte escenográfico. Maquillaje y/o para efectos especiales Fotofija para cine Elaboración de guiones Tutoriales para sonido directo y/o diseño sonoro Tutoriales para posproducción</p> <p><b>Producto:</b> Mínimo 3 videos de duración entre 10 y 15 minutos cada uno. Documento PDF con el contenido de la formación.</p> <p><b>Soporte para entrega:</b> Enlace con contraseña para la visualización del material en alta calidad a través de una plataforma de almacenamiento en línea.</p>

### Línea 3, CIRCULACIÓN:

En esta modalidad deben presentarse únicamente aquellas iniciativas de circulación de contenidos de cinematografía que surjan, como una estrategia para preservar el arte en los públicos desde casa:

ÁREA	N°	CATEGORIA
3.1 CINE	Un total de 2 reconocimientos de \$1.500.000 cada uno	<p><b>3.1.A</b> Ciclo de cine abierto al público, proyectado de plataformas o ventanas de visualización virtual, a través de los cuales circulen obras y contenidos locales.</p> <p><b>Producto:</b> Documento que contenga el cronograma de proyección de los contenidos, descripción del ciclo y plataforma de visualización virtual.</p> <p><b>Soporte para entrega:</b> Enlace con contraseña para la visualización del material en alta calidad a través de una plataforma de almacenamiento en línea.</p>

**Nota:** En caso de que en alguna de las categorías no se asignen el número de reconocimientos económicos proyectados, este recurso no podrá sumarse a otras de las categorías, sino que se liberará y apropiará para una próxima convocatoria.

### Participantes

#### ¿Quiénes pueden participar?

- Personas jurídicas del sector privado del Municipio de Armenia, que dentro de su objeto social incluyan actividades de carácter artístico-cultural y puedan acreditar experiencia y trayectoria como mínimo de 3 años.
- Personas naturales mayores de edad con domicilio en el municipio de Armenia, con un término no inferior a 1 año y que puedan acreditar experiencia y trayectoria como mínimo de 3 años.
- Cabildos, resguardos y asociaciones indígenas.
- Consejos comunitarios de comunidades negras.

#### ¿Quiénes no pueden participar?

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia  
Teléfono oficina (6) 731 45 31 / (6) 7 31 45 30 / 318 340 11 89  
/ 310 676 57 53  
Carrera 19 entre calles 26 y 29  
Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril





- Cajas de compensación, Cámara de Comercio, instituciones educativas privadas o públicas del Municipio de Armenia.
- Personas naturales menores de 18 años.
- Personas jurídicas y/o naturales con y sin ánimo de lucro del sector privado que no hayan cumplido con las obligaciones derivadas de una relación contractual con entidades del Municipio de Armenia, que se les haya declarado caducidad o incumplimiento.
- Personas jurídicas y/o naturales con y sin ánimo de lucro del sector privado que en la presente vigencia estén ejecutando y/o hayan ejecutado recursos aprobados por parte de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, Alcaldía de Armenia y/o Gobernación del Quindío para la vigencia 2020.
- Entidades públicas del municipio de Armenia.
- Proyectos de personas naturales o jurídicas que no pertenezcan a la jurisdicción del Municipio Armenia.
- Academias de Modelaje y grupos de “Cheerleaders” (Porristas).
- Miembros de la junta directiva de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, en nombre propio o en representación de una persona jurídica.
- Organizaciones que se encarguen de las labores de evaluación, supervisión, seguimiento o control de los proyectos presentados a esta convocatoria.
- Organizaciones que según lo establecido en el literal b) del artículo 3° de la Ley 1493 de 2011 tengan la calidad de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas\*, que al momento de presentar el proyecto no se encuentren al día a la vigencia 2019 con el registro de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas ante el Ministerio de Cultura.
- Entidades, instituciones, organizaciones y representantes legales de éstas, que se encuentren registradas como responsables fiscales en el boletín expedido por la Contraloría General de la República y en el boletín de deudores morosos de la Contaduría General, de acuerdo con la normativa vigente.
- Entidades sin ánimo de lucro del sector privado, cuyo representante legal o miembros de la junta o consejo directivo tengan alguna de las siguientes calidades:
  - Servidores públicos que ejerzan autoridad civil o política en el territorio dentro del cual le corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
  - Miembros de corporaciones públicas con competencia en el territorio dentro del cual le corresponda ejercer sus funciones a la entidad pública contratante.
  - Cónyuge, compañero permanente o parientes de las personas que ejerzan cargos de nivel directivo, asesor y ejecutivo en la Corporación de Cultura y Turismo. Para efectos de lo dispuesto en este numeral, se tendrá en cuenta el literal g) del artículo 8 de la Ley 80 de 1.993.
- Organizaciones que presenten proyectos de bibliotecas escolares, universitarias, y aquellas que no ofrecen servicios abiertos para toda la comunidad.

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Teléfono oficina (6) 731 45 31 / (6) 7 31 45 30 / 318 340 11 89  
/ 310 676 57 53

Carrera 19 entre calles 26 y 29  
Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril

Armenia  
R-DD-PDE-003 V22 13/01/2020

## Proceso de postulación, evaluación y selección

### Documentación requerida para la postulación

(Apartado modificado en su totalidad en aviso modificadorio 01 de 2.020.)

-Inicio del texto modificado-

**A. Documentos administrativos:** Mediante estos documentos se verificará en primera instancia la idoneidad de los postulantes, criterios de priorización y causales de rechazo antes de continuar con la evaluación de los proyectos. Ninguno de los documentos mencionados a continuación, se consideran subsanables, por lo tanto, la ausencia o deficiencia de cualquiera de ellos una vez cerrada la convocatoria, será causal de rechazo inmediata del proyecto.

Documento	Persona Natural o Colectivo	Persona Jurídica
1. Copia legible por ambas caras del documento de identidad (cédula de ciudadanía o cédula de extranjería) o del comprobante de documento en trámite expedido por la Registraduría Nacional del Estado Civil	Postulante o representante del colectivo	Representante Legal
2. Certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios y jurídicos expedidos máximo dentro de los 30 días anteriores a la presentación del proyecto.	Postulante o representante del colectivo	De la persona jurídica y del representante legal
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con la matrícula mercantil renovada a 2020 o en su defecto a 2019, con fecha de expedición máximo 30 días de anterioridad al cierre de la presente invitación.	N.A.	De la persona jurídica
4. Soporte de la trayectoria artística y cultural de mínimo 3 años que demuestre idoneidad y experiencia en el área donde presenta la propuesta	Postulante o representante del colectivo	De la persona jurídica
5. Formulario de inscripción del proyecto diligenciado de manera virtual o en formato de Excel.	Información del postulante o	Información del representante legal y



	representante del colectivo	de los participantes directos del proyecto
--	-----------------------------	--

**Nota:** Solo para el caso de productores de espectáculos públicos, registro en el PULEP a vigencia 2019, se debe anexar paz y salvo de la contribución parafiscal y certificado de productor.

**B. Soportes técnicos:** Mediante estos documentos se realizará la evaluación de los proyectos presentados, teniendo en cuenta los criterios establecidos para cada línea. Ninguno de los documentos mencionados a continuación, se consideran subsanables, por lo tanto, la ausencia o deficiencia de cualquiera de ellos una vez cerrada la convocatoria, será causal de rechazo inmediata del proyecto.

ÁREA	ARCHIVOS REQUERIDOS
<b>1. Línea de Creación</b>	
<b>1.1 ARTES ESCÉNICAS Teatro, Música y Danza (Decreto 475 de 2020)</b>	Documento en PDF con el producto de la creación que incluya la presentación de la obra y de sus autores.  Un (1) Video demostrativo, interpretativo y/o explicativo de la creación artística. Este puede ser realizado por el autor de la obra o la persona que ésta autorice.
<b>1.2. LITERATURA</b>	Documento PDF con el producto de la creación que incluya la presentación de la obra y de sus autores.  Un (1) video con la lectura parcial o completa de la obra. Este puede ser realizado por el autor de la obra o la persona que ésta autorice.
<b>1.3. ARTES VISUALES</b>	Imágenes en formato JPG en su calidad original numeradas para indicar el orden en el que se debe visualizar la serie.  Documento PDF que contenga la presentación de la obra y de sus autores.
<b>1.4. CINE</b>	Video del filminuto en calidad original.  Documento PDF que contenga la presentación de la producción y de sus autores
<b>2. Línea de Formación</b>	
<b>2.1. ARTES ESCÉNICAS Teatro, Música y Danza (Decreto 475 de 2020)</b>	Documento PDF con el contenido de la formación que incluya la presentación de la serie, perfil del formador o formadores,

ÁREA	ARCHIVOS REQUERIDOS
<b>1. Línea de Creación</b>	
	<p>características del público objetivo, medios físicos o virtuales para su implementación y contenido pedagógico de la propuesta.</p> <p>Al menos un (1) video de la serie tutorial, que cumpla con el tiempo mínimo de duración del producto de entrega final.</p>
<b>2.3. ARTES VISUALES</b>	<p>Documento PDF con el contenido de la formación que incluya la presentación de la serie, perfil del formador o formadores, características del público objetivo, medios físicos o virtuales para su implementación y contenido pedagógico de la propuesta.</p> <p>Al menos un (1) video de la serie pedagógica, que cumpla con el tiempo mínimo de duración del producto de entrega final.</p>
<b>2.4. CINE</b>	<p>Documento PDF con el contenido de la formación que incluya la presentación de la serie, perfil del formador o formadores, características del público objetivo, medios físicos o virtuales para su implementación y contenido pedagógico de la propuesta.</p> <p>Al menos un (1) video de la serie pedagógica, que cumpla con el tiempo mínimo de duración del producto de entrega final.</p>
<b>3. Línea de Circulación</b>	
<b>3.1 CINE</b>	<p>Documento PDF que contenga el cronograma de proyección de los contenidos, descripción del ciclo y plataforma de visualización virtual.</p>

-Fin del texto modificado-

### Número máximo de proyectos que se pueden presentar

Cada organización o persona natural interesada en participar deberá priorizar sus necesidades y presentar a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, un solo proyecto, de manera que la distribución de los recursos entre las organizaciones o personas naturales, sea equitativa.

¡Atención!: Si una organización cultural presenta más de un (1) proyecto la Corporación solo radicará y evaluará el que primero se haya presentado.



Durante el proceso de evaluación en caso de evidenciar que la propuesta radicada a la Corporación de Cultura y Turismo corresponda a dos líneas temáticas diferentes, este será rechazado automáticamente.

### Criterios de evaluación para la selección:

(Apartado modificado parcialmente en aviso modificadorio 01 de 2.020, añadiendo nuevo texto. Se muestra la versión final)

MODALIDAD	CRITERIO	PUNTAJE
CREACION	Creatividad e intencionalidad expresiva de la propuesta, utilización de recursos originales e innovadores	35
	Calidad técnica y estética: la correcta elección, utilización y aplicación de los materiales y técnicas según corresponda.	15
	Pertinencia del resultado de la obra en relación con la descripción de la convocatoria.	25
	Trayectoria relacionada con el área y la categoría en la que se presenta.	25
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
FORMACIÓN	Creatividad en el uso de recursos visuales, sonoros y de ambientación para la realización de un video tutorial.	25
	Claridad de los contenidos expresados a través de las pautas y elementos, de acuerdo con las temáticas definidas en la convocatoria.	35
	Capacidad de vincular y captar la atención del espectador en el desarrollo del contenido del tutorial.	15
	Trayectoria relacionada con el área y la categoría en la que se presenta.	25
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>
CIRCULACIÓN	Solidez de la propuesta en términos del propósito de la iniciativa, los canales de y medios, medios de divulgación y presentación de los contenidos que circula.	40
	Estrategias para la vinculación de los públicos virtuales.	35
	Trayectoria relacionada con el área y la categoría en la que se presenta.	25
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>



-Inicio del texto modificado-

**Nota de Evaluación Adicional:** Los criterios establecidos a continuación, son adicionales a la evaluación del proyecto y solo aplica para la selección de proyectos que participen en líneas de creación o formación relacionadas con las artes escénicas.

Tipo de Criterio	Criterio	Puntaje
Priorización	Vulnerabilidad social y económica del proponente como resultado de la crisis generada por las medidas de aislamiento preventivo obligatorio frente al COVID-19	15
Segmentación	Ejecución del proyecto en el corto y mediano plazo, superando las dificultades y circunstancias restrictivas derivadas de las medidas preventivas frente al COVID-19	5
<b>Total</b>		<b>20</b>

-Fin del texto modificado-

### Cronograma

*(Apartado modificado parcialmente en aviso modificatorio 01 de 2.020, cambiando fechas desde el cierre de la convocatoria hasta la publicación de resultados. Se muestra la versión final)*

DESCRIPCIÓN	FECHA	HORA
Apertura de Convocatoria	Abril 15 de 2020	No Aplica
Cierre de Convocatoria	*Abril 24 de 2020*	12:00 p.m
Evaluación de Proyectos	*Abril 25 al 30 de 2020*	No Aplica
Publicación de resultados	*Mayo 5 de 2020*	5:00 pm

\*Texto modificado\*

### Recepción de proyectos

*(Apartado modificado en su totalidad en aviso modificatorio 01 de 2.020. Se muestra versión final)*



-Inicio del texto modificado-

La presentación de proyectos se debe realizar en forma digital (únicamente) a través de los siguientes dos mecanismos:

- Formulario en línea: Diligenciar el formulario dispuesto en el siguiente enlace: <https://forms.gle/48ntd6JeoWRgDyfX7>.
- Enviando la información a través del correo electrónico [atencionalclientecor pocultura@armenia.gov.co](mailto:atencionalclientecor pocultura@armenia.gov.co), en el asunto deberá escribir CONVOCATORIA RECONOCIMIENTOS CULTURALES y adjuntar los documentos requeridos para la postulación, así como los enlaces directos a los contenidos a evaluar.

-Fin del texto modificado-

### **Causales de rechazo de los proyectos**

Los proyectos serán rechazados cuando:

- No se encuentre el formulario del proyecto debidamente diligenciado.
- No se adjunte la documentación, soporte del proyecto, con las condiciones, contenidos y dentro de los términos establecidos en esta convocatoria.
- El proyecto se presente en una metodología o formulario diferente a la señalada en esta convocatoria o cuando el formulario incluido en esta convocatoria sea modificado.
- Se compruebe que la información contenida en los documentos que componen el proyecto no es veraz o no corresponde a la realidad.
- No se entregue el proyecto dentro de los plazos establecidos en la presente convocatoria.
- Se incluyan en el proyecto actividades o manifestaciones culturales que atenten contra los derechos humanos fundamentales, pongan en grave riesgo la salud de las personas o que impliquen maltrato hacia los animales. En ningún caso se apoyarán actividades circenses que involucren animales.
- El proponente se encuentre incurso en alguna de las causales contempladas en el numeral 1.6 del capítulo de Información General de este documento.
- Se compruebe que un mismo proyecto se ha presentado por parte de dos o más entidades u organizaciones sin ánimo de lucro, caso en el que los dos proyectos quedarán rechazados.
- Cuando su contenido no corresponda con las orientaciones, líneas y definiciones establecidas en la presente convocatoria.

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia  
Teléfono oficina (6) 731 45 31 / (6) 7 31 45 30 / 318 340 11 89  
/ 310 676 57 53  
Carrera 19 entre calles 26 y 29  
Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril

Armenia  
R-DD-PDE-003 V22 13/01/2020

## Obligaciones de los proponentes beneficiados

La organización que resulte favorecida con recursos de esta convocatoria se compromete con la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia a:

- Actualizar los datos de la organización y de su representante legal, si tiene algún cambio.
- Cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los compromisos adquiridos con la suscripción del convenio, so pena de incurrir en incumplimiento de obligaciones.
- Dar los créditos a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia. Todas las personas naturales o jurídicas que presenten proyectos deberán dar los créditos (logos o menciones) a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia en todas las actividades de promoción y/o de difusión de su propuesta, tanto impresas, radiales, audios, televisivas, virtuales, boletines de prensa y verbales
- Garantizar la protección de los derechos de autor: Si el proyecto incluye la producción de material impreso, fonográfico o audiovisual en cualquier tipo de soporte, formato y medio de difusión, que no sea de propia autoría la organización debe adelantar las gestiones requeridas con todos los actores asociados a la producción para garantizar la protección de los derechos de autor, así como para la promoción, difusión o transmisión por cualquier medio de comunicación.
- Ceder los derechos de uso y reproducción de las obras o piezas, a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia para su respectiva difusión, circulación y promoción, en cumplimiento de su objeto social, realizando los créditos respectivos al autor.

## Proceso de selección

De conformidad con la circular 01 de 2020 expedida por el Ministerio de Cultura, la definición de proyectos beneficiarios debe hacerse a través del Comité de Contribución Parafiscal Cultural de los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas, para aquellas líneas que se financian con recursos derivados de esta la contribución mencionada. Para las selección de proyectos de las líneas financiadas con recursos de estampilla procultura, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia conformará un comité evaluador interno, encargado de realizar la valoración de las propuestas presentadas partiendo de los criterios de evaluación establecidos; para lo cual designará a personas de la entidad, de acuerdo con su experticia en las áreas y temáticas de las propuestas postuladas, sin perjuicio de invitar un evaluador externo a hacer parte de este comité, siempre que el evaluador invitado no tenga relación directa o indirecta con ninguna de las propuestas presentadas y que a través de su experiencia y trayectoria pueda aportar a realizar una selección más objetiva de los proyectos beneficiarios.

**Corporación de Cultura y Turismo de Armenia**  
Teléfono oficina (6) 731 45 31 / (6) 7 31 45 30 / 318 340 11 89  
/ 310 676 57 53

Carrera 19 entre calles 26 y 29  
Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril

Armenia  
R-DD-PDE-003 V22 13/01/2020



CORPORACIÓN  
DE CULTURA  
Y TURISMO  
DE ARMENIA



El proceso de selección quedará consignado en un acta. Posteriormente, la entidad acogerá la recomendación del comité evaluador mediante acto administrativo, contra el cual procederán los recursos de ley, siempre y cuando se ajusten a la normatividad correspondiente y a los lineamientos previstos en la presente invitación.

En caso de inhabilidad, impedimento o renuncia por parte de alguno de los seleccionados, la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, asignará el reconocimiento económico al postulante que ocupe el siguiente puesto en orden descendente del puntaje obtenido en cada una de las líneas y categorías.

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia no se hace responsable por las interpretaciones que realicen terceros respecto del contenido de las propuestas seleccionadas.

### Trámite de los reconocimientos económicos

*(Apartado modificado parcialmente en aviso modificadorio 01 de 2.020, añadiendo nuevo texto. Se muestra la versión final)*

-Inicio del texto modificado-

Los postulantes seleccionados deberán enviar los soportes totales y finales del proyecto, de acuerdo con las recomendaciones e indicaciones enviadas por el comité evaluador, así como los documentos que se indican a continuación, para el trámite de desembolso, al correo electrónico [atencionalclientecor pocultura@armenia.gov.co](mailto:atencionalclientecor pocultura@armenia.gov.co) con un plazo máximo de 30 días calendario a partir de la publicación de la resolución de los proyectos seleccionados.

-Fin del texto modificado-

- Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) actualizado a 2019 de la persona que se postula de manera individual, del representante del colectivo o del representante legal de la Persona Jurídica, según corresponda.
- Certificación bancaria a nombre de la persona que se postula de manera individual, del representante del colectivo o del representante legal de la Persona Jurídica, según corresponda. Con expedición no mayor a treinta (30) días a su presentación, en donde conste número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado de esta (ACTIVA).
- Formato de cesión de derechos debidamente diligenciado y firmado.
- En caso de pertenecer al régimen común, factura con resolución de facturación actualizada.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud. En el caso de colectivos se deberá presentar solo la certificación del representante. En el caso de las personas jurídicas, se deberá presentar un certificado expedido por el revisor fiscal o por el representante legal en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

Corporación de Cultura y Turismo de Armenia  
Teléfono oficina (5) 731 45 31 / (6) 7 31 45 30 / 318 340 11 89

/ 310 676 57 53

Carrera 19 entre calles 26 y 29

Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril

Armenia

R-DD-PDE-003 V22 13/01/2020



- Se realizará un único desembolso equivalente al ciento por ciento (100%) del valor del reconocimiento económico, posterior al proceso de notificación de la resolución de proyectos seleccionados y a la entrega de los documentos solicitados a los proyectos seleccionados.

### **Aclaración:**

Al 100% del valor del reconocimiento económico se le aplicarán las retenciones tributarias a que haya lugar y estarán sujetos a la programación del PAC. Las fechas de entrega de documentos de postulantes seleccionados pueden variar de acuerdo a las disposiciones de orden nacional y local como medidas de prevención frente al Covid-19.

### **Información adicional**

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia aclarará o modificará el presente documento cuando las circunstancias lo ameriten, y lo divulgará a través de los medios disponibles. Por lo anterior, los proponentes deberán cumplir con los procedimientos que la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia señale.

Para aclarar dudas o requerimientos se debe hacer uso de los canales de comunicación oficiales de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

Con el fin de garantizar la transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación, después de presentadas las propuestas, los proponentes no podrán contactar directamente a ningún miembro del comité evaluador para tratar temas pertinentes a la presente convocatoria.

**¡Atención!: Si un proponente contacta directamente al evaluador el proyecto será rechazado inmediatamente.**

Cuando el proyecto incluya la propuesta de piezas cinematográficas o audiovisuales con fines culturales, la organización proponente, en caso de que el proyecto sea apoyado, debe anexar una carta donde se compromete a adjuntar en el informe final la o las autorizaciones o constancias de pago o gestión de los derechos de exhibición del distribuidor, productor o agente de ventas de cada uno de los títulos, en la cual autoriza la exhibición de la película en el marco del proyecto. Esta autorización o constancia es documento indispensable para que el supervisor del convenio certifique el pago final.

La asignación de apoyos como resultado de esta convocatoria está condicionada a la aprobación del presupuesto de la Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas del Municipio de Armenia, y al resultado de la evaluación.

Una vez presentados los proyectos a la Convocatoria, su contenido no podrá ser modificado.

**Corporación de Cultura y Turismo de Armenia**  
Teléfono oficina (6) 731 45 31 / (6) 7 31 45 30 / 318 340 11 89  
/ 310 676 57 53

Carrera 19 entre calles 26 y 29  
Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril

Armenia  
R-DD-PDE-003 V22 13/01/2020





La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, podrá en cualquier momento rechazar un proyecto, por haber identificado una causal de rechazo, o por el incumplimiento de lo señalado en el aparte “Quiénes no pueden participar”, o por incumplimiento de lo establecido en el aparte “Proceso de evaluación y selección”, o por cualquier otra razón debidamente argumentada que afecte el desarrollo del proyecto o proceso cultural.

Las organizaciones y entidades apoyadas deberán cumplir la normativa y la reglamentación vigente relacionada con: a) derechos de autor; b) obligaciones tributarias y contables, y c) conservación, preservación y buen uso del medio ambiente.

Para los proyectos aprobados, los respectivos desembolsos o giros estarán sujetos al PAC de la entidad.

**IMPORTANTE:** Si el proyecto presentado por la persona jurídica o natural cumple todos los requisitos de la convocatoria y es apoyado, por favor actualice los datos de la persona natural o jurídica si tiene algún cambio.

### **Anexos de la convocatoria.**

Anexo 1. Formato de presentación de proyectos

Anexo 2. Instructivo para grabar videos con dispositivos móviles

Anexo 3. Imagen institucional para los créditos a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

### **Nota:**

Si se hace alguna difusión a través de redes sociales, mencionar las cuentas de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia en los mensajes que se envíen por estas plataformas como Facebook, Twitter, Instagram o Youtube. Para esto, se debe usar el nombre de las siguientes cuentas:

**Facebook:** @corporacion.turismo

**Twitter:** @corpoculturismo

**Youtube:** mencionar en la descripción del video, “Apoyado por la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

**Instagram:** @corpocultura

**Corporación de Cultura y Turismo de Armenia**  
Teléfono oficina (6) 731 45 31 / (6) 7 31 45 30 / 318 340 11 89  
/ 310 676 57 53  
Carrera 19 entre calles 26 y 29  
Edificio Republicano de la Antigua Estación del Ferrocarril

Armenia  
R-DD-PDE-003 V22 13/01/2020